



17 de junio de 2024

(24-4497)

Página: 1/3

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

### NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

<b>1. Miembro que notifica:</b> <u>ECUADOR</u> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
<b>2. Organismo responsable:</b> Servicio Ecuatoriano de Normalización INEN Calle Baquerizo Moreno E8-29 y Diego de Almagro Teléfono: (+593-2) 3825960 al 90 Página WEB: <a href="http://www.normalizacion.gob.ec">www.normalizacion.gob.ec</a>  <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b>  Subsecretaría de Calidad Ministerio de Producción, Comercio, Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP) Dirección: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8, Bloque amarillo Teléfono: (+593 2) 3948760 Ext. 2254 - 2272 Punto de Contacto: Patricio Álvarez Correo electrónico: <a href="mailto:puntocontactoOTCECU@produccion.gob.ec">puntocontactoOTCECU@produccion.gob.ec</a> <a href="mailto:puntocontactoOTCECU@gmail.com">puntocontactoOTCECU@gmail.com</a> <a href="mailto:palvarez@produccion.gob.ec">palvarez@produccion.gob.ec</a> <a href="mailto:cyeppez@produccion.gob.ec">cyeppez@produccion.gob.ec</a> Página WEB: <a href="http://www.industrias.gob.ec">www.industrias.gob.ec</a>
<b>3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], 3.2 [ ], 7.2 [ ], o en virtud de:</b>
<b>4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Grupos electrógenos con motor de émbolo "pistón" de encendido por compresión "motores diesel o semi-diesel", de potencia $\leq 75$ kVA (Código(s) del SA: 850211); Grupos electrógenos con motor de émbolo "pistón" de encendido por chispa "motor de explosión" (Código(s) del SA: 850220)
<b>5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> Proyecto de Primera Revisión del Reglamento Técnico Ecuatoriano PRTE 092 (1R) "Grupos electrógenos"; (11 página(s), en español)
<b>6. Descripción del contenido:</b> Grupos electrógenos de baja potencia de hasta 12 kW y 1000 V, accionados por motores alternativos de combustión interna (MCIA).
<b>7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes:</b> Información al consumidor, Etiquetado; Prevención de prácticas que puedan

inducir a error y protección del consumidor; Protección de la salud o seguridad humanas

**8. Documentos pertinentes:**

1. Norma ISO 2859-1:1999+Amd 1:2011, Procedimientos de muestreo para inspección por atributos. Parte 1. Programas de muestreo clasificados por el nivel aceptable de calidad (AQL) para inspección lote a lote.
2. Norma ISO 8528-1:2018, Reciprocating internal combustion engine driven alternating current generating sets — Part 1: Application, ratings and performance.
3. Norma ISO 8528-8:2016, Reciprocating internal combustion engine driven alternating current generating sets — Part 8: Requirements and tests for low-generating sets.
4. Norma ISO 8528-13:2016, Reciprocating internal combustion engine driven alternating current generating sets — Part 13: Safety.
5. Norma ISO/IEC 17025:2017, Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración.
6. Norma ISO/IEC 17050-1:2004, Evaluación de la Conformidad –Declaración de la conformidad del proveedor. Parte 1: Requisitos Generales.
7. Norma ISO/IEC 17067:2013, Evaluación de la conformidad – Fundamentos de certificación de productos y directrices aplicables a los esquemas de certificación de producto.

**Este documento reemplazaría a las siguientes Notificaciones conexas**

- [G/TBT/N/ECU/110](#)
- [G/TBT/N/ECU/110/Add.1](#)
- [G/TBT/N/ECU/418](#)
- [G/TBT/N/ECU/418/Rev.1](#)

**9. Fecha propuesta de adopción:** 6 meses a partir de su publicación en el Registro Oficial

**Fecha propuesta de entrada en vigor:** 6 meses a partir de su publicación en el Registro Oficial

**10. Fecha límite para la presentación de observaciones:** 60 días a partir de la notificación

**11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [ ], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso, de otra institución:**

Organismo:

Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP);

Subsecretaría de la Calidad

Persona de contacto principal:

Patricio Fernando Alvarez Chávez

Personas de contacto secundario:

Cristian Eduardo Yépez Jaramillo

Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera;

Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira

Piso 8

Bloque amarillo

Quito EC170522

Tel: +(593 2) 3948760; Ext. 2254; Ext. 2252

Correo electrónico: [puntocontacto-otcecu@produccion.gob.ec](mailto:puntocontacto-otcecu@produccion.gob.ec);

[puntocontactoecu@gmail.com](mailto:puntocontactoecu@gmail.com);

[palvarezc@produccion.gob.ec](mailto:palvarezc@produccion.gob.ec);

[cyepez@produccion.gob.ec](mailto:cyepez@produccion.gob.ec)

Sitio web: <http://www.produccion.gob.ec>

[www.normalizacion.gob.ec](http://www.normalizacion.gob.ec)

[https://members.wto.org/crnattachments/2024/TBT/ECU/24\\_03796\\_00\\_s.pdf](https://members.wto.org/crnattachments/2024/TBT/ECU/24_03796_00_s.pdf)